

# TERCERA PARTE

NUMERO: (1274)



## AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE

### ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA

#### LA FABRIL S.A.

**OTORGA:** EL SEÑOR CARLOS ESTEBAN GONZÁLEZ-ARTIGAS LOOR, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA LA FABRIL S. A.

**CUANTÍA:** US\$ 9'032.300,00

En la ciudad de Montecristi, Cabecera del Cantón del mismo nombre, provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día Viernes diez de diciembre de dos mil cuatro, ante mí Doctor Jaime Rafael Villavicencio Vélez, Notario Público Primero del Cantón comparece al otorgamiento de la presente Escritura Pública el señor Carlos Esteban González-Artigas Loor, en su calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía LA FABRIL S. A., conforme se desprende del nombramiento debidamente inscrito que se agrega como documento habilitante de esta Escritura, al igual que el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas del siete de diciembre de dos mil cuatro. El compareciente es ecuatoriano, casado, mayor de edad, con domicilio y residencia en el cantón Montecristi, y actúa en representación de la Compañía debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer personalmente y de haberme presentado sus respectivos documentos doy fe. Bien instruido en el objeto y resultado de la presente escritura pública de

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA LA FABRIL S. A., la cual procedo a celebrarla y me entrega una minuta para que sea elevada a instrumento público, cuyo texto es el que sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En su registro de Escrituras Públicas, sírvase extender una en la cual conste la de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE

ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA LA FABRIL S. A., al tenor de las siguientes cláusulas:

**CLAUSULA PRIMERA . - COMPARECIENTES . -** Comparece al otorgamiento de la presente Escritura Pública el Señor Carlos González-Artigas Lóor, en su calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía LA FABRIL S.A., conforme se desprende del nombramiento debidamente inscrito que se agrega como documento habilitante de esta Escritura, al igual que el acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas del 7 de Diciembre de 2.004. El compareciente es ecuatoriano, casado, con domicilio y residencia en el cantón Manta, y actúa en representación de la Compañía debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas.

**CLAUSULA SEGUNDA .- ANTECEDENTES:** La Compañía LA FABRIL S. A. se constituyó como compañía anónima, mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Tercero del Cantón Quito, el 28 de Marzo de 1.935 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón a fojas 61 vuelta, bajo el número 36, tomo 66, el 4 de abril del mismo año, cuyo domicilio principal fue la ciudad de Quito y su capital social el de trescientos mil sucres. La mencionada compañía LA FABRIL S. A. ha experimentado reformas estatutarias en relación a su capital social, domicilio y especie de sociedad mediante varios instrumentos públicos, cambio de domicilio, y transformación en compañía de responsabilidad limitada por escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Quito, el 26 de marzo de 1.965, aumentó el capital social con escritura de 18 de Agosto de 1.943, 6 de junio de 1.974; 14 de junio de 1.976; 16 de Julio de 1.979; 17 de junio de 1.984; 31 de Diciembre de 1.986, 2 de Mayo de 1.988; la escritura pública de aumento de capital social, inclusión y admisión de nuevos socios, transformación de la compañía, reforma integral y codificación del estatuto social; escritura pública celebrada ante el Notario Segundo del Cantón Manta, el 1 de noviembre de 1.988, inscrita en el registro mercantil de Manta el 1 de Julio de 1.989; posteriormente la compañía LA FABRIL experimentó un nuevo aumento de capital social, mediante escritura pública celebrada ante el Notario Segundo del cantón Manta, el 15 de julio de 1.991, inscrita en el registro mercantil del cantón Manta el 4 de septiembre de 1.991. Mediante escritura pública celebrada el 11 de junio de 1.993, inscrita en el

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS  
DE LA COMPAÑÍA "LA FABRIL S. A. "  
CELEBRADA EL 7 DE DICIEMBRE DE 2004.**

En Manta a 7 de diciembre de 2004, a las 11:00 horas, en las oficina de la Compañía Ubicadas en el Km. 5 ½ de la vía Manta-Montecristi, se reúnen las siguientes personas: Señores Carlos González-Artigas Díaz y Carlos González-Artigas Loor, en sus calidades de Apoderados de la Compañía Bluegrass Holding S.A. y la Sra. Nancy Vásquez de Díaz, por sus propios y personales derechos.

Preside la Junta su titular Sr. Carlos González-Artigas Díaz y actúa como secretario el Gerente General Sr. Carlos González-Artigas Loor.

El Presidente propone a los asistentes constituirse en Junta General Universal de Accionistas y pide al Secretario formar la lista de accionistas presentes que es como sigue:

ACCIONISTAS	ACCIONES	CAPITAL ACTUAL
Bluegrass Holding S.A.	562,754	5,627,540.00
Nancy Vásquez de Díaz	34,016	340,160.00
<b>TOTAL</b>	<b>596,770</b>	<b>5,967,700.00</b>

El Secretario informa y deja constancia de que se encuentra presente todo el capital suscrito de la Compañía y que los accionistas tienen tantos votos cuantas acciones de US\$ 10,00 poseen en el capital de la sociedad.

Los accionistas resuelven, al amparo de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañía, constituirse en Junta general Universal de Accionistas con el Objeto de tratar sobre el siguiente orden del día:

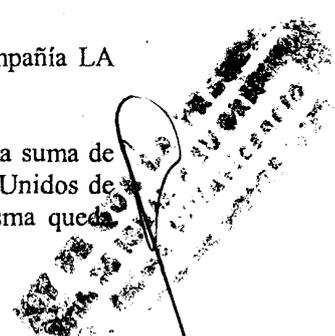
- Aumento de capital de la compañía.

Toma la palabra el Presidente el mismo que manifiesta a los concurrentes lo siguiente: "Que estando presente todo el capital social de la compañía LA FABRIL S. A., pone a su consideración la conveniencia de aumentar el Capital Social de la Compañía, el mismo que puede realizarse con capitalización de reservas, de así decidirlo los accionistas. En los montos que se mencionan en el cuadro que se ha presentado a los señores accionistas:

Toma la palabra el Gerente General de la Compañía Sr. Carlos González Artigas Loor, y manifiesta que considera conveniente para la compañía en realizar el aumento de capital propuesto, en los montos y cantidades constantes en el cuadro de aumento de capital; y que constan en el cuadro que a continuación se transcribe.

Luego de varias deliberaciones la Junta General de Accionistas de la Compañía LA FABRIL S. A., por unanimidad resuelve lo siguiente:

- a) Aumentar el Capital Social de la Compañía LA FABRIL S. A. S. A., en la suma de nueve millones treinta y dos mil trescientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de Norte América (US\$9'032.300,00), con lo cual el capital social de la misma queda



**LAFABRIL**

establecido en la suma de quince millones de dólares 00/100 (US\$15'000.000,00) dividido en un millón quinientas mil acciones de diez dólares cada una; por lo que el capital social de la Compañía LA FABRIL S. A. S. A., queda integrado de la siguiente manera:

Accionista	Capital Actual suscrito y pagado	Aumento por Reservas de Capital	Nuevo Capital	Acciones
BLUEGRASS HOLDING S. A.	5,627.540,00	8'517.460,00	14'145.000,00	1'414.500
NANCY VÁSQUEZ DE DÍAZ	340,160,00	514.840,00	855.000,00	85.500
TOTAL	5,967,700,00	9'032.300,00	15'000.000,00	1'500.000

La Junta considera necesario dejar aclarado que el total de las acciones se encuentran liberadas.-

- b) Reformar el Estatuto Social de la Compañía, específicamente en el Artículo Quinto, capítulo segundo de dicho estatuto, artículo que en adelante dirá: "ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL.- El Capital de la compañía es de QUINCE MILLONES 00/100 de Dólares de los Estados Unidos de Norte América (US\$15'000.000,00) dividido en UN MILLÓN QUINIENTAS MIL acciones de DIEZ dólares cada una. Cada acción será indivisible y de existir varios copropietarios de una misma acción, estos deberán constituir Procurador Común; y,
- c) Autorizar al señor Carlos González Artigas Loor, Gerente General de la compañía, para que a nombre de ésta, otorgue la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social.

Sin haber otro asunto que tratar, la presidencia concede un momento de receso para la redacción de la presente acta.

Una vez reinstalada la sesión se da lectura al texto íntegro del acta, la misma que es aprobada por unanimidad por todos los accionistas.

Se levanta la sesión a las 11H45 horas:

CERTIFICO.- Que el acta que antecede es igual a su original la misma que debidamente suscrita por los señores accionistas, reposa en los archivos correspondientes.

  
Carlos González Artigas Loor  
GERENTE-SECRETARIO



Manta, 28 de Marzo del 2.003

Señor  
**Carlos González-Artigas Loor**  
Presente.-



De mis consideraciones:

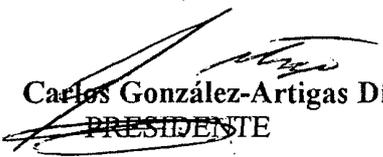
La sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **LA FABRIL S.A.**, que tuvo lugar el día de hoy viernes 28 de Marzo del 2003, resolvió designarlo a usted **GERENTE GENERAL** de la compañía para el período estatutario de **CINCO AÑOS**.

La representación legal, judicial y extrajudicial la ejerce el Gerente General de la Compañía, en caso de ausencia, falta o impedimento le reemplazará el Presidente.

La Compañía **LA FABRIL S.A.**, se constituyó en la ciudad de Quito el 28 de marzo de 1.935, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Público del Cantón Quito, Sr. Pompeyo Jervis Quevedo, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón con fecha 4 de abril de 1935, a fojas 61 vuelta bajo el número 36 del Registro Mercantil, tomo 66.

El domicilio de la compañía está ubicado en el cantón Manta, Km 5 ½ de la Vía Manta-Montecristi.

Atentamente,

  
**Carlos González-Artigas Díaz**  
PRESIDENTE

**DATOS DEL GERENTE GENERAL:**

NACIONALIDAD: Ecuatoriana  
DIRECCION: Barrio Umiña-Manta.  
CEDULA : 130476202-2

NOTARIA DEL CANTON MANTA  
DOY FE: Que la presente fotocopia  
es igual al original.

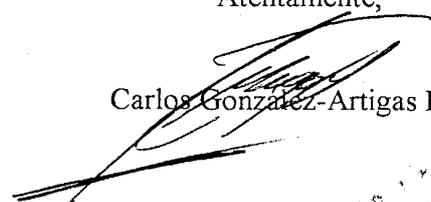
Manta, 28 de MARZO, 2003

EL NOTARIO

  
Ab. Raúl González Meléndez

Acepto el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **LA FABRIL S.A.**, y prometo desempeñar el cargo de conformidad con la Ley y Estatutos Sociales.  
Manta, 28 de Marzo del 2.003

Atentamente,

  
Carlos González-Artigas Loor

INSCRITO EN EL LIBRO RESPECTIVO

Registro No. 174

Departamento No. 376

Abril 1ro del 2003

Abgdo. Rocio Alarcón Cesallos

Registradora Mercantil

Del Cantón Manta

ABOGADO

CONSEJO REGISTRAR



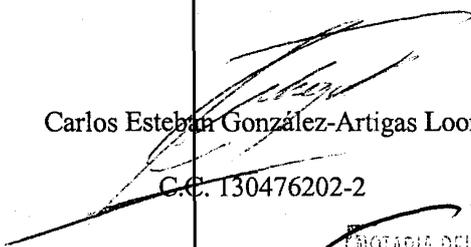
Registro Mercantil del Cantón Manta el 25 de Agosto de 1.993, la compañía LA FABRIL nuevamente realizó aumento de capital social; posteriormente con fecha 28 de diciembre de 1.998, realizó aumento de capital y reforma de estatutos, inscrita en el registro Mercantil del Cantón Manta con fecha 30 de Abril de 1.999; con fecha 24 de Enero del año 2.001 ante el Notario Tercero del Cantón Manta, realizó la conversión de su capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de Norte América; finalmente con fecha 15 de Julio del 2.002, ante el Notario Tercero del Cantón Manta, realizó escritura de aumento de capital y reforma de estatutos, inscrita en el registro Mercantil del Cantón Manta el 26 de Noviembre del 2.002; actualmente el Capital Social de la Compañía está integrado de la siguiente manera:

ACCIONISTAS	ACCIONES	CAPITAL ACTUAL
Bluegrass Holding S.A.	562,754	5,627,540.00
Nancy Vásquez de Díaz	34,016	340,160.00
TOTAL	596,770	5,967,700.00

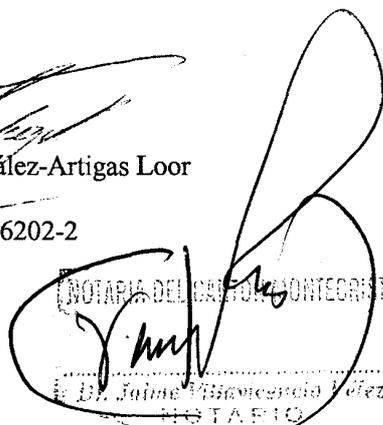
**CLAUSULA TERCERA - AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.-** La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía LA FABRIL S. A., en sesión celebrada en el cantón Manta, el día Martes 7 de Diciembre del 2004, resolvió por unanimidad lo siguiente: a) Aumentar el Capital Social de la Compañía LA FABRIL S. A., en la suma de nueve millones treinta y dos mil trescientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de Norte América (US\$9'032.300,00), con lo cual el capital social de la misma queda establecido en la suma de quince millones de dólares 00/100 (US\$15'000.000,00) dividido en un millón quinientas mil acciones de diez dólares cada una; por lo que el capital social de la Compañía LA FABRIL S. A., queda integrado de la siguiente manera:

Accionista	Capital Actual suscrito y pagado	Aumento por Reservas de Capital	Nuevo Capital	Acciones
BLUEGRASS HOLDING S. A.	5,627,540.00	8'517.460,00	14'145.000,00	1'414.500
NANCY VÁSQUEZ DE DÍAZ	340,160.00	514.840,00	855.000,00	85.500
TOTAL	5,967,700.00	9'032.300,00	15'000.000,00	1'500.000

La Junta considera necesario dejar aclarado que el total de las acciones se encuentran liberadas.-  
b).- Reformar el Estatuto Social de la Compañía, específicamente en el Artículo Quinto, capítulo segundo de dicho estatuto, artículo que en adelante dirá: "ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL.- El Capital de la compañía es de QUINCE MILLONES 00/100 de Dólares de los Estados Unidos de Norte América (US\$15'000.000,00) dividido en UN MILLÓN QUINIENTAS MIL acciones de DIEZ dólares cada una. Cada acción será indivisible y de existir varios copropietarios de una misma acción, estos deberán constituir Procurador Común; y,- c).- Autorizar al señor Carlos González Artigas Loor, Gerente General de la compañía, para que a nombre de ésta, otorgue la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social. En mi calidad de Gerente General de la compañía y representante legal para efectos del presente aumento de la compañía, declaro bajo juramento que el aumento de capital que se está materializando se encuentra correctamente integrado.- Usted, Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de esta Escritura. Firmado por el señor abogado Víctor Hugo Loayza Icaza, Matrícula número mil setenta del Colegio de Abogados de Manabí. Hasta aquí la minuta que el otorgante la ratifica, la misma que junto a sus documentos habilitantes QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL. Se cumplieron los preceptos legales de Acuerdo con la Ley. Leída esta escritura al otorgante, en alta y clara voz de principio a fin; aquel se ratifica en su contenido y firma junto conmigo el Notario en unidad de acto. DOY FE.

  
Carlos Esteban González-Artigas Loor

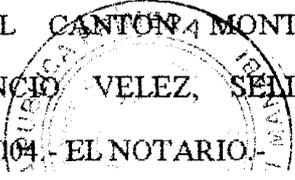
C.C. 130476202-2

  
NOTARIA DEL CANTÓN MONTECRISTI

Dr. Jaime Rafael Villavicencio Velez  
NOTARIO

ES FIEL COPIA DE SU

ORIGINAL LA CUAL CONSTA EN EL PROTOCOLO DEL AÑO DOS MIL CUATRO Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA POR MI EL NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTÓN MONTECRISTI, DOCTOR JAIME RAFAEL VILLAVICENCIO VELEZ, SELLADO Y FIRMADO, Montecristi, 10 de Diciembre del 2004.- EL NOTARIO.-



DOCTOR JAIME RAFAEL VILLAVICENCIO VELEZ, NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON MONTECRISTI: DOY FE: QUE AL MARGEN DE LA ESCRITURA MATRIZ NUMERO (1274) DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2.004, DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, CONSTA UNA RAZON QUE DICE: DOY FE: QUE MEDIANTE RESOLUCION NUMERO 04.P. DIC0000597 DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2004, EL INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO, DOCTOR CARLOS LARA ZAVALA, RESUELVE APROBAR EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA LA FABRIL SOCIEDAD ANONIMA.- Dando cumplimiento al Artículo Segundo de dicha Resolución, Montecristi, 10 de Enero del 2.005.- EL NOTARIO.

NOTARIA DEL CANTON MONTECRISTI  
Jaime Rafael Villavicencio Velez  
NOTARIO





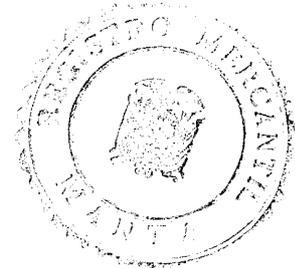
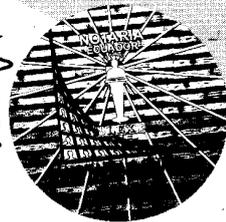
NOTARIA  
TERCERA

ZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor Carlos Lara Zavala, Intendente de Compañías de Portoviejo, Superintendencia de Compañías, en la Resolución Nro.04.P.DIC.0000597, de fecha veinte y nueve de Diciembre del año dos mil cuatro, tome nota de lo resuelto en su Artículo Primero de la aprobación de la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos celebrados en la Compañía La Fabril S.A. al margen de la escritura matriz de Constitución de esta Compañía, otorgada ante el Notario Tercero del Cantón Quito, el veinte y ocho de Marzo de mil novecientos treinta y cinco, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo; y, el Protocolo a cargo del departamento de Archivo Nacional.- Quito, a veinte y uno de Enero del dos mil cinco.-

EL NOTARIO



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO TERCERO  
QUITO - ECUADOR



DEJO INS. . .

